



ORDENANZA N° 1.957/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza N° 1.537/17 y la Nota N° 846/21, Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales determina la correspondencia del Honorable Concejo Deliberante en el ejercicio de las facultades constitucionales sancionando Ordenanzas y Disposiciones Pertinentes.

Que, por Ordenanza N° 1.537/17 se aprueba el Plan de Desarrollo Territorial.

Que, el Capítulo VII – Condiciones Particulares para las zonas de Regulación General en la Subsección 2, Condiciones Particulares para la Zona Residencial 1, Inciso VII.3 Indicadores, se determina las condiciones particulares a las que se someten los edificios, Parcelamientos y cualquier obra de edificación y/o urbanización en la Zona Residencial 1.

Que, mediante Nota N° 846/21 la Secretaria de Obras Públicas, M.M.O Elizabeth Sánchez informa que el Agrim. Rodrigo Fernández en representación de los Propietarios Isabel VENANCIO, Emanuel Enrique SILVA, Erica Patricia HARO y Héctor Miguel FREEMAN ha presentado los Planos correspondientes con las medidas definitivas sobre las parcelas a solicitar la excepción y la implantación de la vivienda construida y que por parte de la Secretaría no hay objeción en la excepción solicitada al Plan de Desarrollo Territorial, en lo que respecta a lado mínimo y superficie mínima.

Que, mediante Folio N° 372/21 de la Comisión de Obras Públicas se resuelve otorgar la excepción.

Que, el Cuerpo Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:


Silvia L. Aburto
Secretaria Administrativa
H.C.D Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

Ordenanza N° 1.957/21, dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 09 de Noviembre del año 2.021, en la XIV Sesión Ordinaria, Registrada bajo Acta N° 18/21.-

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Miércoles 10 de Noviembre del año 2.021.....



ORDENANZA

ARTICULO 1º: EXCEPTÚESE de lo establecido en el Capítulo VII, Sección 1, Subsección 2, Condiciones Particulares para la Zona Residencial 1, Inciso VII.3 Indicadores, Ítem Parcelamiento *Superficie mínima de trescientos doce metros cuadrados con cincuenta centímetros (312,50mts) y lado mínimo de doce metros con cincuenta centímetros (12,50mts)* de la Ordenanza N° 1.537/17 a la Parcela 15, MZA. 82, Sector 3, Circunscripción 1. Que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: ELÉVESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y a la Secretaria de Obras Públicas para los efectos correspondientes.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido. Archívese.


Silvia L. Aburto
Secretaria Administrativa
H.C.D Trevelin - Chubut


Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Miércoles 10 de Noviembre del año 2.021.....

ORIGINAL

ANEXO I - ORDENANZA N° 1.957/21

PLANO SEGUN MENSURA ESCALA 1:750

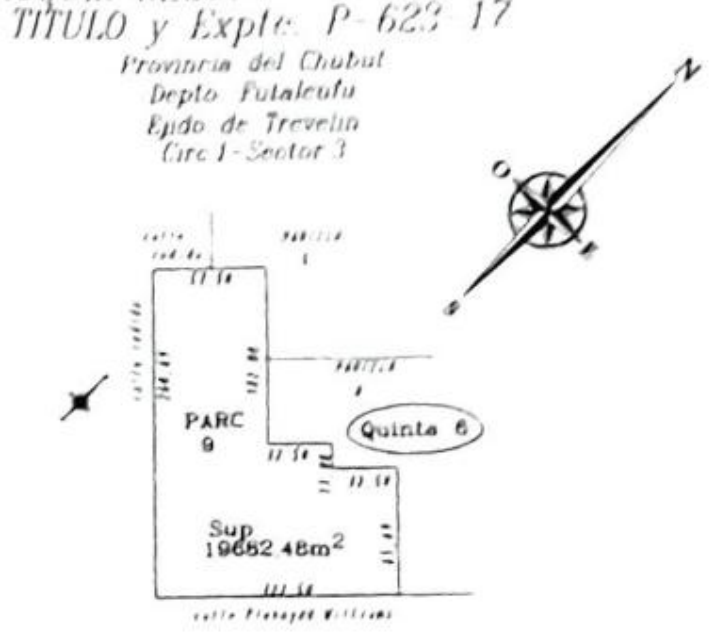
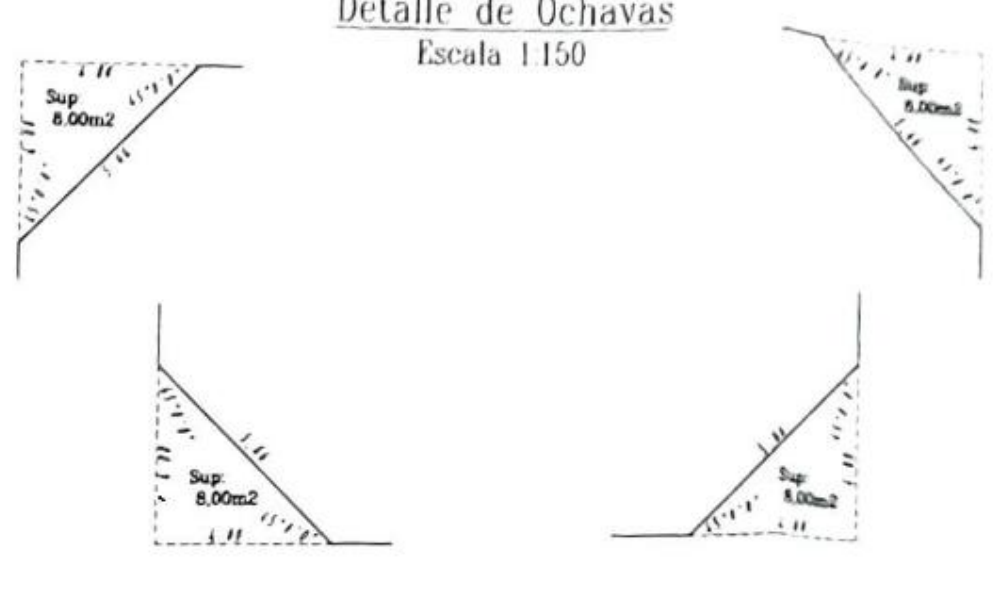
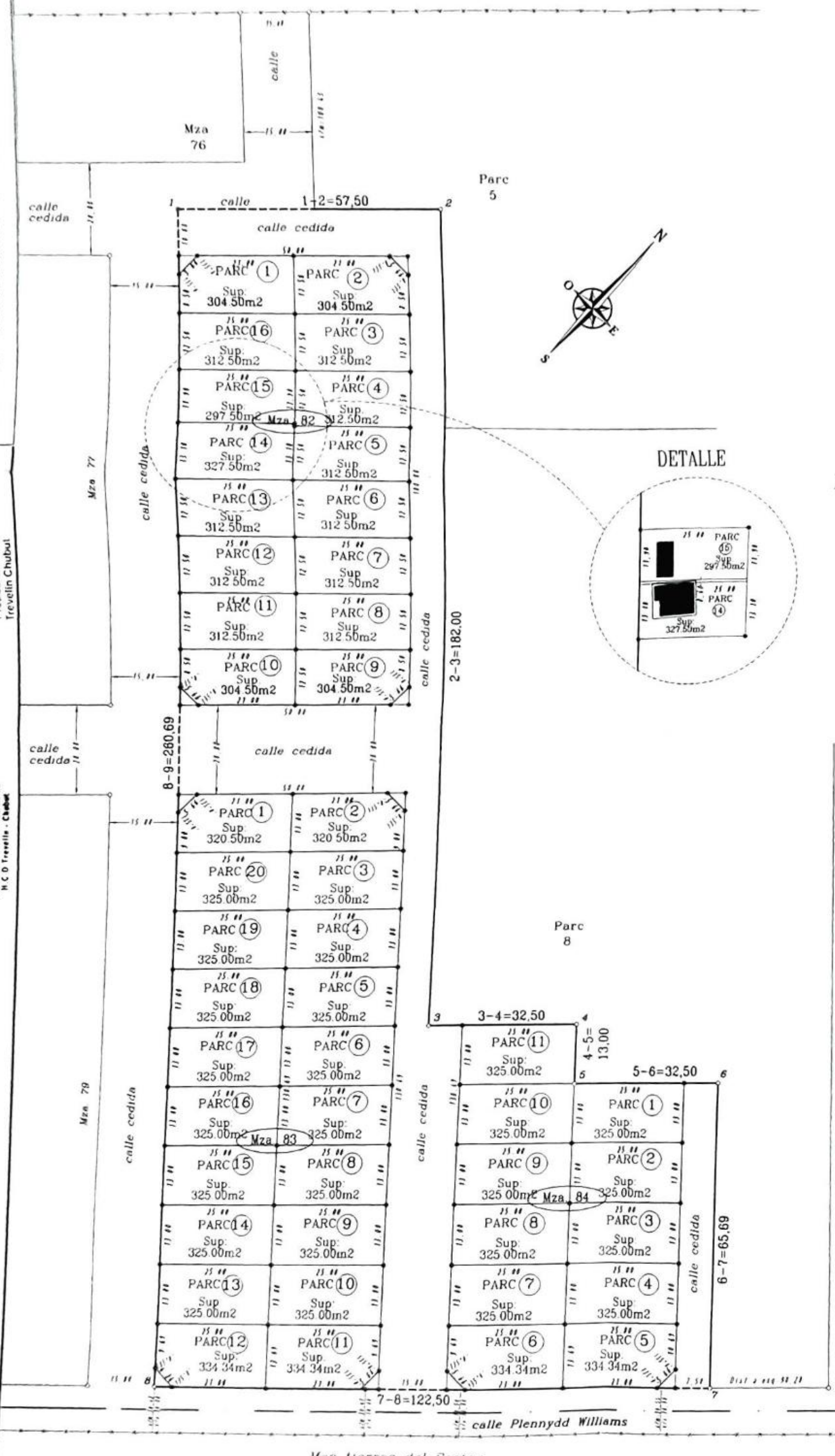
Detalle de Ochavas
Escala 1:150

CROQUIS SEGUN ANTECEDENTES
TITULO y Expte. P-623/17

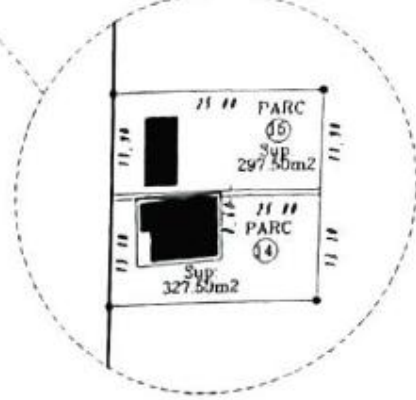
Provincia del Chubut
Depto. Futaleufu
Ejido de Trevelin
Circ. 1 - Sector 3

Valeña Lorena Todopson
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

Silva C. A. Barco
Secretaria Asesora
M. C. Trevelin - Chubut



DETALLE



BALANCE DE SUPERFICIES (en m²)

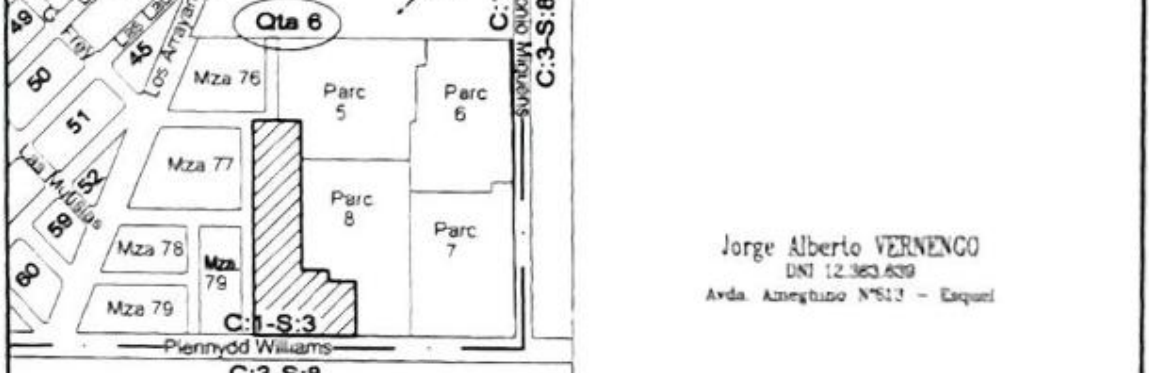
SEGUN MENSURA	
MANZANA (PARC 1 y 18)	4.968,00
MANZANA (PARC 1 y 20)	6.502,80
PARCELAS (PARC 1)	3.593,69
OCHAVAS CEDIDAS	80,00
CALLES CEDIDAS	4.538,10
TOTAL	19.682,49
SEGUN TITULO Y EXPTE. P-207-17	
PARC 9	19.682,49
DIFFERENCIA	0,00

PROVINCIA DEL CHUBUT
DEPARTAMENTO: FUTALEUFU-08
LUGAR: EJIDO 38 (TREVELIN) - CIRC 1 - SECTOR 3
INMUEBLES: Parcela 9 de la Quinta 6
OBJETO: Mensura particular con Fraccionamiento

PROPIETARIOS:
Isabel VENANCIO, Emanuel Enrique SILVA, Erica Patricia HARO, Hector Miguel FREEMAN

DOMINIO
Matricula (08-38) de fecha - -

ANTECEDENTES:
T2 P12, Expte. P-1148-07, P-207-17, P-623-17



Jorge Alberto VERNENGO
DNI 12.363.439
Avda. Ameghino N°517 - Esquel

PROTICOLO DE PLANOS	TOMO	FOLIO

Fecha de Mensura: ABRIL DE 2019

RODRIGO D FERNANDEZ
AGRIMENSOR
Mat. C.P.I.A.A. N° 226 - D.G. Cel. T. N° 366
Av. Ameghino N°613 - Esquel

EXPEDIENTE	PLANO Nro.
P-19	-19

REFERENCIAS

- a 1 y 2/18a origen P-423-17
- a 1 y 2/18a

NOTAS

- 1- Las medidas lineales estan expresadas en metros
- 2- Los angulos no indicados son rectos o de 90°
- 3- La transferencia de dominio de las Parcelas que surgen de la presente mensura quedan sujetadas a la ratificacion por la Ordenanza 15/17/21 Anexo A. Del 10/24 de la referida a la obligatoriedad de delivery de obra nueva de infraestructura misma.
- 4- La transferencia de dominio de la totalidad de las parcelas que surgen de la presente mensura queda sujeta a la ratificacion de la ordenanza por la Ley 142 y Sup. 11/16/21